

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 25 MAY 2021

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2015-00118-00

Teniendo en cuenta la constancia expedida por el Banco Caja Social que obra a folio 220 del expediente, de conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se CORRIGE la partida CUARTA del trabajo de partición en el sentido de indicar que el activo descrito corresponde a una "cuenta de ahorros tradicional progrese" No. 23011669192 del Banco Caja Social de Ahorro oficina Plaza de Bolívar y no a un título valor como allí se consignó.

Se advierte que esta providencia hace parte integral de la sentencia aprobatoria proferida por el Despacho el pasado 27 de octubre de 2020 (fls. 190-191). En consecuencia, se ordena la protocolización de la respectiva corrección al trabajo de partición.

Por secretaria, OFÍCIESE a fin que se inscriban las hijuelas adjudicadas en la oficina de instrumentos públicos y en las demás oficinas correspondientes.

Por otra parte, vista la solicitud obrante a folio 218 del expediente, por **secretaria**, entréguese a la señora ELEONORA LUGO VDA DE HUTCHINSON en título respectivo.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 50 de fecha 25 MAY 2021

  
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario